



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165  
Teléfono: 051-369503

N° 225-2023/DRS-PUNO-DESP



## Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de ABRIL del 2023

**Visto:** El Documento OFICIO N° 2540-2022-GR-PUNO/GRDS/RED SAN ROMAN UE-403/SI/SS, en el Marco de la Resolución Ministerial No 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, que establece en el Acápito 5.5, la Cartera de Servicios de Salud de un Hospital, ésta debe ser aprobada mediante acto Resolutivo por la Dirección Regional de Salud - DIRESA, o la que haga sus veces, según corresponda. El Hospital deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud, para la Aprobación de la Categoría del Segundo Nivel, del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Puno.

### CONSIDERANDO:

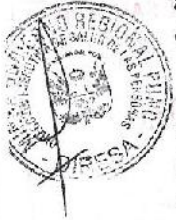
Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, la Novena Disposición Complementaria del precitado Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo señala que por Resolución del Ministro de salud se expedirán las normas sanitarias aplicables a cada uno de los establecimientos y servicios médicos de apoyo y las que sean necesarias para su aplicación según el artículo 100º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud de las personas a través de la Dirección de Servicios de Salud con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP - V.01, Directiva Administrativa que estableció la Cartera de Servicios de Salud Acápito 5.5 y 5.6, la misma que forma parte integrante de la Resolución Ministerial;

///...



...///

N° 225-2023/DRS-PUNO-DESP

Que, de acuerdo al documento INFORME N° 007-2023-DIRESA-PUNO-DESP-DSS, por el cual la Dirección de Servicios de Salud en sus conclusiones expresa "...Esta Dirección da su Visto Bueno y aprueba la Cartera de Servicios de Salud Hospital Carlos Monge Medrano categoría II-2, así como el expediente cumple con todos los requisitos exigidos por Ley para la emisión del acto resolutivo..."

Que, de conformidad con la ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley 28379; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única Autoridad en salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de salud Puno, y en uso de las facultades otorgadas al titular de la entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009 de fecha 02 de enero 2023, que encarga como Director Regional de Salud Puno.

Estando a lo propuesto por la Dirección de Servicios de Salud, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, y la Visación de la Directora de Asesoría Legal de la DIRESA Puno:

SE RESUELVE:

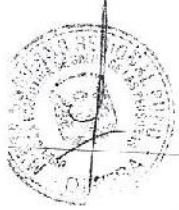
**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral 0017-2022/DRS-PUNO-DESP-DS del 17 de enero del 2022, mediante la cual se aprobó la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, de la Unidad Ejecutora del Hospital Carlos Monge Medrano categoría II-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD de la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) Pública comprendida en la Unidad Ejecutora del Hospital Carlos Monge Medrano categoría II-2, de la Región Puno, las mismas que se detallan en la presente Resolución.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO CATEGORÍA II-2

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general (1)
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina de Rehabilitación
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
10 ABR 2023  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165  
Teléfono: 051-359609

N° 225-2023/DRS-PUNO-DESP



# Resolución Directoral Regional

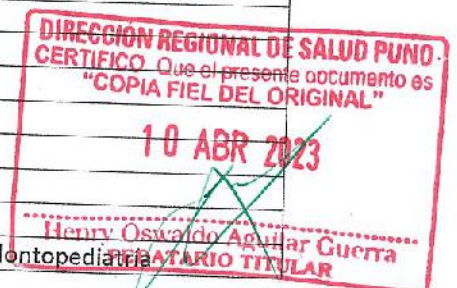
Puno, 10 de ABRIL del 2023

15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Otorrinolaringología
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Dermatología
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurocirugía
19	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurología
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de Neonatología
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de Retinología
22	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera
23	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesionales de la salud
24	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo
25	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra
26	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General
27	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia
28	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista general con soporte de radiología oral
29	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista Especialista
30	CONSULTA EXTERNA	Atención Estomatológica en Cirugía Bucal y Maxilofacial por cirujano especializado
31	CONSULTA EXTERNA	Atención Estomatológica en Rehabilitación Oral por Cirujano Dentista especializado
32	CONSULTA EXTERNA	Atención Estomatológica en Odontopediatría por Cirujano Dentista especializado
33	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por especialista en Rehabilitación Oral
34	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por especialista en Cirugía Bucal y Máxilo Facial
35	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por especialista en Odontopediatría
36	EMERGENCIA	Atención en tópicos de Inyectables y Nebulizaciones

///...



37	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista en Medicina Interna
38	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista de Pediatría
39	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista de Ginecología y Obstetricia
40	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista de Cirugía General
41	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
42	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista en Cardiología
43	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista en Neurocirugía
44	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista en Psiquiatría
45	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista en Urología
46	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista en Oftalmología
47	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico especialista en Otorrinolaringología
48	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico subespecialista en Neonatología
49	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y Emergencias por médico subespecialista en Retinología
50	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia
51	EMERGENCIA	Atención de Emergencias y Urgencias por Cirujano Dentista especializado
52	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación
53	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en Ginecología y Obstetricia, y por Obstetra.
54	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en Pediatría y Enfermera
55	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en Neonatología
56	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General
57	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
58	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología
59	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
60	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Urología.
61	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Neurocirugía
62	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico subespecialista en Retinología
63	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post Anestésico
64	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervención quirúrgica por especialista en cirugía bucal y maxilofacial
65	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna
66	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General
67	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría
68	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
69	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Urología
70	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Neurocirugía
71	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Traumatología y Ortopedia
72	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones.
73	HOSPITALIZACIÓN	Atención de hospitalización por especialista de Odontopediatría





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional de Salud  
del Gobierno Regional Puno

N° 225-2023/DR6-PUNO-DESP

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165  
Teléfono: 051-369609DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

10 ABR 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR

# Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de ABRIL del 2023

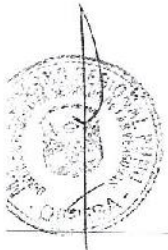
74	HOSPITALIZACIÓN	Atención de hospitalización por especialista de cirugía Bucal y Maxilofacial
75	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Generales
76	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de, Cuidados Intensivos Intermedios
77	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales
78	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Intermedios Neonatales
79	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos
80	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Intermedios Pediátricos
81	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico II-2
82	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
83	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología especializada
84	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía General y Doppler
85	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Mamografía
86	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía computada
87	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional - Bucal y Maxilofacial
88	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía de cabeza y cuello
89	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Telerradiografía (Panorámica)
90	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física.
91	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Severas mediante terapia física.
92	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional.
93	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
94	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje
95	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
96	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
97	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
98	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados
99	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados

///...



100	FARMACIA	Dispensación de medicamentos de dispositivos médicos y productos sanitarios.
101	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
102	FARMACIA	Atención en Farmacotecnia.
103	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
104	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización
105	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
106	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
107	TELESALUD	a. Teleconsulta.
108	TELESALUD	b. Teleinterconsulta.
109	TELESALUD	c. Teleorientación.
110	TELESALUD	d. Telemonitoreo.
111	TELESALUD	e. Telegestión

N°	Actividades	Cartera de Servicios
1	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por profesional de la salud no médico
2	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por médico general
3	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por médico especialista en medicina familiar
4	Salud Familiar y Comunitaria	Intervenciones educativas y comunicacionales
5	Salud Familiar y Comunitaria	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud
6	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud no médico
7	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención de urgencias y emergencias por médico general
8	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en Ambiente de Observación de Emergencia
9	Atención de la Gestante en Periodo de Parto	Atención de parto vaginal por médico general
10	Internamiento	Atención en Sala de Internamiento
11	Atención del Recién Nacido en el Área de Observación	Atención del Recién Nacido en el Área de Observación
12	Atención en Área de Observación de paciente post operado	Atención del paciente post operado en el Área de Observación de Cirugía Ambulatoria
13	Anatomía patológica	Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales
14	Pruebas rápidas y toma de muestra	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas
15	Ecografía	Ecografía general
16	Radiología	Radiología Convencional
17	Radiología	Teleradiología convencional
18	Atención con Medicamentos	Expendio de medicamentos
19	Desinfección y Esterilización	Desinfección y esterilización
20	Telesalud	a. Teleconsulta.
21	Telesalud	b. Teleinterconsulta.
22	Telesalud	c. Teleorientación.
23	Telesalud	d. Telemonitoreo
24	Telesalud	e.- Telegestión
25	Centro Especializado Referencial de Enfermedades de Trasmisión Sexual	CERITS





Jr. José Antonio Encinas N° 145-165  
Teléfono: 051 869809



# Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de ABRIL del 2023

26	Salud Mental	CSCSM
27	Centro de Desarrollo Juvenil	CDJ
28	Atención de Pacientes Afectados por Tuberculosis	CECTB

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer, su cumplimiento a: Director del Hospital y Jefes de servicios que laboran en la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en la página web de la institución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Puno, Ministerio de Salud y demás Órganos de las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Puno.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE LEGISLACIÓN  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ADMT.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REPRODUCCIONES  
PÁGINA A WEB  
S.T. DE R.M.H.  
CAPACITACIÓN  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....



*[Handwritten signature]*  
D.MSP. Ismael Cornejo Rosalé Dianderes  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 10268